

## **Reconocimiento de la contribución del CMCT de la OMS a la promoción y cumplimiento de los derechos humanos**

Este documento se relaciona con el punto 7.3 de la agenda provisional de la COP y corresponde a los documentos [FCTC/COP/10/15](#) y [FCTC/COP/10/P/CONF./3](#).

Décima sesión de la Conferencia de las partes en el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS, 5 - 10 de febrero de 2024, Ciudad de Panamá, Panamá

### ***Recomendaciones clave***

- La Alianza Global para el Control del Tabaco (Global Alliance for Tobacco Control, GATC) respalda la adopción del Proyecto de Decisión sobre Derechos Humanos propuesto por el gobierno de Ecuador.
- La GATC insta a las partes a considerar la inclusión de los principios y los esfuerzos de implementación del CMCT de la OMS cuando interactúen con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- GATC solicita a la Secretaría del Convenio fomentar la coordinación y colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas que persiguen mandatos de derechos humanos para crear conciencia sobre la importancia de la implementación del CMCT de la OMS en el cumplimiento de los derechos humanos.

### ***Mensajes clave***

- La decisión enfatizaría la naturaleza de refuerzo mutuo del CMCT de la OMS, los tratados de derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al implementar el CMCT de la OMS, los países logran avances simultáneos hacia el control del tabaco, los derechos humanos y las metas de desarrollo sostenible.
- Una decisión de la COP sobre Derechos Humanos fomentará la cooperación integral del gobierno en la implementación del CMCT de la OMS para lograr los objetivos de derechos humanos. La decisión no añadiría nuevas obligaciones ni perjudicaría el derecho soberano de las partes.
- La decisión brinda apoyo y ayuda a los esfuerzos de control del tabaco de los gobiernos nacionales; puede ser una herramienta que ayudará a los puntos focales del tabaco de los gobiernos nacionales a abordar los desafíos en la implementación del CMCT de la OMS a nivel nacional (como la interferencia de la industria tabacalera, la falta de presupuestos y recursos adecuados, por ejemplo).

### **¿Qué se propone?**

El proyecto de decisión insta a las partes a considerar la inclusión de los principios y los esfuerzos de implementación del CMCT de la OMS cuando interactúen con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Además, el proyecto de decisión también solicita que la Secretaría del Convenio fomente la coordinación y colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas que cumplen mandatos

de derechos humanos para crear conciencia sobre la importancia de la implementación del CMCT de la OMS en el cumplimiento de los derechos humanos.

No hay implicaciones de costos inmediatos asociados con esta decisión.

### **¿Por qué esto es importante?**

Una decisión de la COP sobre Derechos Humanos afirmaría la contribución del CMCT de la OMS y la Estrategia Mundial para Acelerar el Control del Tabaco a las agendas globales de enfermedades no transmisibles, derechos humanos y desarrollo sostenible haciendo que las obligaciones internacionales sean más coherentes. El proyecto de decisión también abre la puerta a partes interesadas más amplias que las de la salud pública. Proporciona nuevas oportunidades de cooperación entre responsables políticos de diferentes departamentos, así como grupos de la sociedad civil en los ámbitos de la salud pública, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. El proyecto de decisión puede ser una herramienta útil para que las partes la utilicen para abordar uno de los principales obstáculos en la implementación del CMCT de la OMS: la interferencia de la industria tabacalera a nivel nacional para bloquear la implementación del CMCT de la OMS.

- Los derechos humanos son la base para el control del tabaco y ciertos derechos, como el derecho a la salud, solo pueden realizarse plenamente sin productos de tabaco adictivos y perjudiciales para la salud.
- El enfoque basado en los derechos humanos genera apoyo adicional para las medidas de control del tabaco y proporciona una defensa adicional contra los desafíos de dichas medidas por parte de la industria tabacalera, incluso ante los tribunales, si es necesario.
- El enfoque basado en los derechos humanos es una perspectiva diferente para analizar el tabaco y, por lo tanto, ayuda a recuperar y reorientar la atención de los responsables de las políticas, los medios de comunicación y el público.

### **Antecedentes**

El Preámbulo del CMCT de la OMS ilustra claramente la conexión entre el control del tabaco y los derechos humanos; hace referencia al derecho a la salud en tres tratados distintos de derechos humanos, así como a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.<sup>1</sup> La COP7 acordó la decisión FCTC/COP7(26)<sup>2</sup> (Cooperación internacional para la implementación del CMCT de la OMS, incluso sobre derechos humanos) instando a las partes a vincular los marcos de derechos humanos y desarrollo para abordar la epidemia mundial de tabaquismo e invitando a la Secretaría del Convenio a colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas para proteger los intereses de salud pública de los intereses comerciales. y otros intereses creados de la industria tabacalera. En una decisión relacionada, la COP7 adoptó el FCTC/COP7(19)<sup>3</sup> (Relación de la Secretaría del Convenio con otras entidades internacionales: condición de observador). Estos documentos demuestran los intentos continuos de fortalecer el vínculo entre los derechos humanos y el control del tabaco y el CMCT de la OMS..

---

<sup>1</sup> Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, Preámbulo, 2003, ([http://www.who.int/fctc/text\\_download/en/](http://www.who.int/fctc/text_download/en/))

<sup>2</sup> Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, Conferencia de las partes, Decisión FCTC/COP7(26) ([http://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC\\_COP7\\_26\\_EN.pdf](http://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC_COP7_26_EN.pdf))

<sup>3</sup> Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, Conferencia de las partes, Decisión FCTC/COP/7(19) ([http://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC\\_COP7\\_19\\_EN.pdf](http://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC_COP7_19_EN.pdf))